



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 11 de agosto de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Andrés Felipe Tamayo
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y Protección S.A.
<b>Radicado</b>	2019-097
<b>Auto de sustanciación</b>	742
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, no es posible realizar la audiencia programada en el proceso para este 6 de agosto, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 107 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario